

RESOLUCIÓN 11 (Rev. Kigali, 2022)

Servicios de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación en zonas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Kigali, 2022),

recordando

- a) la Resolución 20 (Rev. Buenos Aires, 2017), Acceso no discriminatorio a los modernos medios, servicios y aplicaciones conexas de telecomunicaciones y tecnologías de la información y la comunicación (TIC), de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT);
- b) la Resolución 46 (Rev. Kigali, 2022), Prestación de asistencia a los pueblos y comunidades indígenas a través de las TIC, de la CMDT;
- c) la Resolución 69 (Rev. Hammamet, 2016), Acceso y utilización no discriminatorios de los recursos de Internet y de telecomunicaciones/TIC, de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT);
- d) la Resolución 77 (Rev. Hammamet, 2016), Normalización de las redes definidas por *software* en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T), de la AMNT;
- e) la Resolución 90 (Hammamet, 2016), Código abierto en el UIT-T, de la AMNT;
- f) la Resolución 135 (Rev. Dubái, 2018), Función de la UIT en el desarrollo duradero y sostenible de las telecomunicaciones/TIC, en la prestación de asistencia y asesoramiento técnicos a los países en desarrollo¹ y en la ejecución de proyectos nacionales, regionales e interregionales pertinentes, de la Conferencia de Plenipotenciarios;
- g) la Resolución 137 (Rev. Dubái, 2018), Instalación de redes futuras en los países en desarrollo, de la Conferencia de Plenipotenciarios;

¹ Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.

h) la Recomendación UIT-D 20 (Dubái, 2014), en la cual se recomienda que los gobiernos y los reguladores del mundo adopten medidas políticas y reglamentarias para acelerar el desarrollo de telecomunicaciones/TIC/banda ancha en sus zonas rurales y remotas mediante políticas específicas e intervenciones/iniciativas reglamentarias;

i) la Recomendación UIT-D 19 (Dubái, 2014), en la cual se recomienda que, en la planificación del desarrollo de infraestructuras en las zonas rurales y remotas es importante evaluar todas las tecnologías disponibles en el mercado, teniendo en cuenta el entorno reglamentario, las condiciones geográficas, el clima, los costos (gastos de capital y operativos), la capacidad de mantenimiento y explotación, la sostenibilidad, etc., basándose en los resultados de los estudios realizados *in situ* y en las necesidades de las comunidades,

considerando

a) que todas las CMDT han reafirmado la importante y urgente necesidad de proporcionar acceso a los servicios básicos de telecomunicaciones/TIC a todos, y en particular a los países en desarrollo, a fin de proporcionar cobertura a las zonas rurales y aisladas que carecen de este servicio;

b) los resultados de la primera y la segunda fases de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en relación con la importancia de garantizar servicios de telecomunicaciones/TIC en esas zonas y para dichas comunidades;

c) que las comunicaciones por satélite en banda ancha y los servicios de radiocomunicaciones terrenales ofrecen a su vez alternativas de comunicación rápidas, fiables, rentables y caracterizadas por una alta densidad de conexión, tanto en las zonas urbanas como en las rurales y aisladas,

observando

a) que se ha determinado claramente la estrecha correlación existente entre la disponibilidad de los servicios universales de telecomunicaciones/TIC y el desarrollo ambiental, cultural, económico y social;

b) la importancia de lograr el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones/TIC en los países en desarrollo, ya que ello ayuda a mejorar el acceso, en especial en las zonas rurales, aisladas, sin servicio o insuficientemente atendidas,

teniendo en cuenta

el hecho de que las redes futuras son instrumentos potenciales para resolver los nuevos y complejos problemas a los que se enfrenta el sector de las telecomunicaciones, y que el despliegue de las redes futuras y las actividades de normalización son de gran importancia para los países en desarrollo, especialmente para sus regiones rurales donde vive la mayor parte de la población,

reconociendo

a) que se han hecho progresos espectaculares en muchos países en desarrollo mediante el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones/TIC en áreas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas de todo el territorio, lo que ha demostrado la viabilidad técnica y económica de los proyectos para proporcionar este tipo de servicio;

b) que en muchas áreas y en algunos países en desarrollo es evidente el beneficio global aportado por los servicios de telecomunicaciones/TIC a las áreas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas,

reconociendo además

a) que existen varias tecnologías modernas que pueden facilitar la prestación de servicios de telecomunicaciones/TIC, en particular las tecnologías de banda ancha, en áreas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas;

b) que el acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC en las áreas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas, puede lograrse únicamente mediante la adecuada elección de opciones tecnológicas apropiadas (terrenales y por satélite) que permitan el acceso a servicios de buena calidad y económicos y el mantenimiento de los mismos;

c) que la Comisión de Estudio 2 del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D), en el curso de su estudio de la Cuestión 10-3/2 en periodos anteriores, recopiló numerosos estudios de caso relativos a proyectos rurales y proyectos para la prestación de servicio en zonas aisladas, que dichos estudios de caso incluyen la preparación, la elaboración y la puesta en práctica de tales proyectos, y que representan una importante referencia a efectos de aprovechar sus enseñanzas en lo que atañe a proyectos desarrollados con éxito y que abarcan muchas situaciones;

d) que, en el marco de la Cuestión 5/1 (Telecomunicaciones/TIC para las zonas rurales y distantes) de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D, se estudiaron los desafíos existentes en materia de desarrollo de telecomunicaciones/TIC en zonas rurales y remotas, entre los que se destacan los altos costos de instalación y operación, la falta de suministro de energía, la falta de personal técnico, las características geográficas y la alfabetización de las TIC, entre otros. Asimismo, se estudiaron e identificaron los distintos métodos que pueden ayudar a solventar dichos desafíos,

resuelve

1 invitar a la Comisión de Estudio 1 del UIT-D a continuar sus estudios de la Cuestión 5/1 (Telecomunicaciones/TIC en las zonas rurales y remotas), sobre la mejor manera de proporcionar acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC en las áreas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas, tales como los de acceso universal, programa de telecomunicaciones rurales, marco reglamentario, recursos financieros y criterio comercial teniendo en cuenta los objetivos de la presente Resolución, en particular las tecnologías de red abiertas e interoperables como las tecnologías de red de código abierto definidas por *software*;

2 encargar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) que presente informes a la Comisión de Estudio 1 del UIT-D acerca de la experiencia de la BDT en este ámbito y, especialmente, las lecciones extraídas a través de los proyectos que ha llevado a cabo y de los seminarios y programas de formación que está realizando para responder a las necesidades de las zonas rurales,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en colaboración con el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones y el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que siga apoyando los estudios iniciados para responder a esta Resolución;

2 que promueva aún más la utilización de todos los medios apropiados de telecomunicaciones/TIC para facilitar el desarrollo y la realización eficaces de servicios de telecomunicación/TIC en las áreas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas del mundo a través de los programas pertinentes;

3 que prosiga sus esfuerzos orientados a promover la utilización óptima por parte de los países en desarrollo de todos los nuevos servicios disponibles de telecomunicaciones/TIC, proporcionados por sistemas de satélites y terrenales, para prestar servicio a dichas áreas y comunidades;

4 que coordine esfuerzos de apoyo a los gobiernos para el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones/TIC en zonas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas;

5 que preste asistencia a los Estados Miembros para la determinación y desarrollo de políticas, mecanismos e iniciativas reglamentarias para reducir la brecha digital mediante la promoción del despliegue y la adopción de la banda ancha;

6 consolidar y difundir información a través de seminarios, talleres y espacios en línea como ciberseminarios, para el intercambio de experiencias nacionales relacionadas con el despliegue y el funcionamiento de redes de banda ancha en zonas rurales, distantes, insuficientemente atendidas con especial énfasis en los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

7 que promueva iniciativas con miras a identificar las zonas rurales y aisladas desatendidas o insuficientemente atendidas, permitiendo así a los gobiernos elaborar políticas participativas concretas para implantar servicios de telecomunicaciones/TIC y ejecutar programas de capacitación en pro de la expansión y el mantenimiento de las redes de telecomunicaciones en esas zonas.